

AVISOS LEGALES EL OBSERVADOR

EXTRACTO SUBASTA . Primer Juzgado de Letras de Quillota, con domicilio en Ramón Freire, 337, Quillota, en causa civil voluntaria, **ROL V-68-2025, caratulado “CORREA/”**, venta voluntaria en subasta pública, subastará el día 17 de diciembre de 2025, a las 10:30 horas, a través de VIDEOCONFERENCIA, mediante plataforma ZOOM, los derechos y acciones que pertenecen a doña María Luisa Escárate Aros, cédula de identidad N°3.021.491-9, que recaen sobre inmueble ubicado en calle Molinare, casa 17, de la Población Municipal de Quillota, que tiene actualmente los siguientes deslindes al Norte, en 15,0 metros con Pasaje Heraclito Baez, al Sur, en 15,0 metros con lote 18, al Oriente, en 6,5 metros con Avenida Molinare y al Poniente, en 6,5 metros con terreno de sede social, Rol Avalúo N°142-21. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 127, N°132, Repertorio 7267, año 2024, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota. El título anterior de dominio rola inscrito a fojas 4205, N°2541 del Registro de Propiedad del año 2001 y que se encuentra archivado el correspondiente certificado de posesión efectiva otorgado por el Registro Civil e Identificación bajo el N°86 en el Registro de Documentos, del mencionado Conservador del año 2025. El mínimo para comenzar posturas es de \$2.487.050. Todo postor, para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% mínimo establecido para la subasta, en vale vista a la orden del Tribunal por una suma no inferior a \$248.705 equivalente al 10% del valor mínimo fijado para el remate. Dicho vale vista debe acompañarse digitalizado con un escrito ingresado a través de Oficina Judicial Virtual, con copia de la cédula de identidad del postor y señalando los datos necesarios (nombre, RUT, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto) y presentarse en forma material en dependencias del tribunal, a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior al de la celebración del remate. Todo postor deberá tener activa clave única del Estado para una eventual suscripción de acta de remate. Por el mero hecho de constituir la garantía de seriedad de oferta para participar de manera Online, se entiende que el oferente ha leído y aceptado las Bases de Remate, así como las condiciones y obligaciones, que rigen la subasta. Concluido el remate, se verificarán los datos del adjudicatario y se le enviará al correo electrónico el acta de remate y el detalle del saldo de la subasta, cuyo pago debe efectuarse por medio de depósito judicial en la Cuenta Corriente del Tribunal, ingresando copia de dicho comprobante por la oficina judicial virtual, en la causa respectiva, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al remate y enviar aviso al correo electrónico que el tribunal informe, indicando su nombre y ROL de la causa. La subasta se realizará a través de VIDEOCONFERENCIA, mediante la plataforma ZOOM, para lo cual se requiere que las partes y postores cuenten con los elementos tecnológicos y de conexión, para llevar a efecto la audiencia de remate, y, además, los interesados en obtener información respecto al protocolo para la realización de la subasta y recibir link con la invitación, deberán enviar correo electrónico a jl1_quillota@pjud.cl hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación. Bases y antecedentes civil voluntaria, ROL V-68-2025, caratulado “CORREA/”, secretaría.